

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	20601006821	Fecha de envío :	20/02/2025
Nombre o Razón social :	VILLENA GROUP E.I.R.L.	Hora de envío :	14:27:17

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitan Concesión Postal vigente aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del MTC o entidad competente.

La Concesión Postal es el acto jurídico mediante el cual, el Estado a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, otorga a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, la facultad de prestar el servicio postal (COURRIER Y MENSAJERIA) en un área determinada.

Al respecto, resulta incongruente solicitar lo que no guarda relación con el objeto del servicio (TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS), vulnerando el Principio de Eficacia y Eficiencia.

Se solicita al Comité, suprimir dicho requisito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACION HECHA POR EL POSTOR EN RELACION A LA SOLICITUD DE CONCESION POSTAL VIGENTE APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONSESIONES EN COMUNICACIONES DEL MTC O ENTIDAD COMPETENE EL COMITE DE SELECCION POR MAYORIA ACOGE LA OBSERVACION EN ARAS DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SE LLEVE DE MANERA CORRECTA PERMITIENDO LA MAYOR CANTIDAD DE PARTICIPANTES, GARANTIZAR LAS MISMAS CONDICIONES Y PERMITIENDO DE ESTA MANERA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRTACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PAG. 25

C. Documentos que debe presentar el postor en la presentación de su propuesta:

Para los Postores:

- Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros dado por la autoridad competente DICAPI.

PAG. 36

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

Requisitos:

- Constancia de permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros dado por la autoridad competente DICAPI.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	10407118362	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	ROJAS RUIZ GISSELA	Hora de envío :	17:28:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se requiere Concesión Postal vigente aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del MTC o entidad competente. Hay que resaltar que, la concesion postal: Es un conjunto de actividades que realizan los concesionarios postales, autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones, que comprende la admisión, clasificación, despacho, transporte y entrega de envíos de correspondencias, pequeños paquetes, encomiendas, remesas o giros y otros.

Lo requerido no tiene nada que ver con el objeto del servicio, debiendo tener en cuenta el Principio de Libertad de Concurrencia y Transparencia.

Se solicita suprimir el requisito en mención, y requerir a los proveedores contar con Permiso de Operación Fluvial Transporte de Carga.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia y Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACION HECHA POR EL POSTOR EN RELACION A LA SOLICITUD DE CONCESION POSTAL VIGENTE APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONSESIONES EN COMUNICACIONES DEL MTC O ENTIDAD COMPETENE EL COMITE DE SELECCION POR MAYORIA ACOGE LA OBSERVACION EN ARAS DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SE LLEVE DE MANERA CORRECTA PERMITIENDO LA MAYOR CANTIDAD DE PARTICIPANTES, GARANTIZAR LAS MISMAS CONDICIONES Y PERMITIENDO DE ESTA MANERA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRTRACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PAG. 25

C. Documentos que debe presentar el postor en la presentación de su propuesta:

Para los Postores:

- Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros dado por la autoridad competente DICAPI.

PAG. 36

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

Requisitos:

- Constancia de permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros dado por la autoridad competente DICAPI.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	20601215226	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	JARA CONTRATISTAS PERU CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:31:18

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita Concesión Postal vigente aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del MTC o entidad competente.

Resulta incongruente concesión postal, cuando su concepto dice específicamente que es para sobres y encomiendas, básicamente mensajería y courier, no para transporte fluvial de carga, objeto de la convocatoria.

Se solicita al Comité suprimir el requisito en mención, en atención al Principio de Libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACION HECHA POR EL POSTOR EN RELACION A LA SOLICITUD DE CONCESION POSTAL VIGENTE APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONSESIONES EN COMUNICACIONES DEL MTC O ENTIDAD COMPETENE EL COMITE DE SELECCION POR MAYORIA ACOGE LA OBSERVACION EN ARAS DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SE LLEVE DE MANERA CORRECTA PERMITIENDO LA MAYOR CANTIDAD DE PARTICIPANTES, GARANTIZAR LAS MISMAS CONDICIONES Y PERMITIENDO DE ESTA MANERA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRTACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PAG. 25

C. Documentos que debe presentar el postor en la presentación de su propuesta:

Para los Postores:

- Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros dado por la autoridad competente DICAPI.

PAG. 36

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

Requisitos:

- Constancia de permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros dado por la autoridad competente DICAPI.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	20604172731	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	VICA ORIENTE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:34:40

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Requieren almacén con espacio mínimo de 600 m2 para el almacenamiento de materiales educativos. Al respecto, y por las condiciones del servicio a realizar, la carga sale despachada y modulada de almacén de Ugel-CP, bote, y termina en las instituciones correspondientes, no teniendo porque llevar a guardar o almacenar, vulnerando el Principio de Eficacia y Eficiencia. Seamos congruentes en los Requisitos. Se solicita al comité suprimir dicho requisito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION POR UNANIMIDAD NO ACOGE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL POSTOR DEBIDO A QUE EN LAS BASES SE ESPECIFICA QUE EL POSTOR GANADOR TIENE QUE RECOGER LOS MATERIALES EDUCATIVOS DEL ALMACEN GENERAL DE LA UGEL CP, Y LUEGO REALIZAR EL ROTULADO PARA SU POSTERIOR TRANSPORTE EN CONSECUENCIA NESECITA UN ESPACIO PARA EL ALMACEN, EL TRABAJO DE ROTULADO Y EL BUEN RESGUARDO DE LOS MATERIALES NO SE ESTA BUELNEANDO EL PRINCIPIO DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	20604172731	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	VICA ORIENTE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:36:26

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicita Concesión Postal vigente aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del MTC o entidad competente.

Ahora bien: "Los operadores postales son responsables de la pérdida, robo, destrucción o deterioro de los envíos postales, certificados, sobres, o paquetes con valor declarado..."

Se está perdiendo el objeto de la convocatoria, mercancías en general, básicamente CARGA FLUVIAL, vulnerando el Principio de Libertad de Equidad.

Se solicita al comité, suprimir este Requisitos de Calificación, y enfocarse en base al servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Equidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACION HECHA POR EL POSTOR EN RELACION A LA SOLICITUD DE CONCESION POSTAL VIGENTE APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONSESIONES EN COMUNICACIONES DEL MTC O ENTIDAD COMPETENE EL COMITE DE SELECCION POR MAYORIA ACOGE LA OBSERVACION EN ARAS DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SE LLEVE DE MANERA CORRECTA PERMITIENDO LA MAYOR CANTIDAD DE PARTICIPANTES, GARANTIZAR LAS MISMAS CONDICIONES Y PERMITIENDO DE ESTA MANERA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRTACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PAG. 25

C. Documentos que debe presentar el postor en la presentación de su propuesta:

Para los Postores:

- Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros dado por la autoridad competente DICAPI.

PAG. 36

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

Requisitos:

- Constancia de permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros dado por la autoridad competente DICAPI.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	20610435395	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	INVECORP E.I.R.L.	Hora de envío :	19:37:08

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita Concesión Postal vigente aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del MTC o entidad competente.

Solicitan algo incoherente al objeto del servicio (transporte de carga fluvial de materiales educativos), con volúmenes fuera del permiso que otorga el MTC al proveedor con concesión postal, vulnerando el Principio de libre competencia, Eficiencia y Eficacia, así como Libertad de Concurrencia.

Se solicita al comité, tomar en cuenta los Requisitos de Calificación, objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre competencia, Eficiencia y Eficacia, así como Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACION HECHA POR EL POSTOR EN RELACION A LA SOLICITUD DE CONCESION POSTAL VIGENTE APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONSESIONES EN COMUNICACIONES DEL MTC O ENTIDAD COMPETENE EL COMITE DE SELECCION POR MAYORIA ACOGE LA OBSERVACION EN ARAS DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SE LLEVE DE MANERA CORRECTA PERMITIENDO LA MAYOR CANTIDAD DE PARTICIPANTES, GARANTIZAR LAS MISMAS CONDICIONES Y PERMITIENDO DE ESTA MANERA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRTACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PAG. 25

C. Documentos que debe presentar el postor en la presentación de su propuesta:

Para los Postores:

- Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros dado por la autoridad competente DICAPI.

PAG. 36

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

Requisitos:

- Constancia de permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros dado por la autoridad competente DICAPI.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	20601006821	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	VILLENA GROUP E.I.R.L.	Hora de envío :	19:40:05

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se requiere almacén como mínimo de 600 m2 de espacio, para el almacenamiento de los materiales educativos. Por las condiciones del servicio convocado, la carga sale despachada y modulada desde el almacén de la UGELCP, luego bote, y termina en las respectivas instituciones, no debiendo llevar a almacén alguno (no habría por qué). Se vulnera el Principio de Eficacia y Eficiencia. Se solicita al comité suprimir dicho requisito.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION POR UNANIMIDAD NO ACOGE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL POSTOR DEBIDO A QUE EN LAS BASES SE ESPECIFICA QUE EL POSTOR GANADOR TIENE QUE RECOGER LOS MATERIALES EDUCATIVOS DEL ALMACEN GENERAL DE LA UGEL CP, Y LUEGO REALIZAR EL ROTULADO PARA SU POSTERIOR TRANSPORTE EN CONSECUENCIA NESECITA UN ESPACIO PARA EL ALMACEN, EL TRABAJO DE ROTULADO Y EL BUEN RESGUARDO DE LOS MATERIALES NO SE ESTA BUELNEANDO EL PRINCIPIO DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	10462363104	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	RIVA ARMAS DENISSE MILAGROS	Hora de envío :	20:45:03

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Requieren Concesión Postal vigente aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del MTC o entidad competente.

La concesión postal sirve para entrega de envíos postales, desde diferentes puntos del país y el extranjero. Esto, no tiene nada que ver con el objeto de la convocatoria, debiendo ser, y requerirse: PERMISO DE OPERACION FLUVIAL TRANSPORTE DE CARGA, para no vulnerar el Principio de Eficiencia y Eficacia, Libre concurrencia.

Por ello, se solicita al comité de selección, suprimir el punto en mención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficiencia y Eficacia, Libre concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACION HECHA POR EL POSTOR EN RELACION A LA SOLICITUD DE CONCESION POSTAL VIGENTE APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONSESIONES EN COMUNICACIONES DEL MTC O ENTIDAD COMPETENE EL COMITE DE SELECCION POR MAYORIA ACOGE LA OBSERVACION EN ARAS DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SE LLEVE DE MANERA CORRECTA PERMITIENDO LA MAYOR CANTIDAD DE PARTICIPANTES, GARANTIZAR LAS MISMAS CONDICIONES Y PERMITIENDO DE ESTA MANERA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRTACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PAG. 25

C. Documentos que debe presentar el postor en la presentación de su propuesta:

Para los Postores:

- Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros dado por la autoridad competente DICAPI.

PAG. 36

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

Requisitos:

- Constancia de permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros dado por la autoridad competente DICAPI.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	20605924370	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS MÚLTIPLES MANHATTAN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:09:31

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 6 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DE LAS BASES ESTANDARIZADAS, SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

C. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL POSTOR EN LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA:

DICE. PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y PASAJEROS DADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DICAPI:

Y TAMBIÉN EN EL LITERAL A (CAPACIDAD LEGAL ¿ HABILITACIÓN) DEL NUMERAL 3.2 (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN) DE LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLICITAN LO SIGUIENTE:

DICE: PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y PASAJEROS DADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DICAPI:

DE LO PRECISADO ANTERIORMENTE; Y DE ACUERDO Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES CONTENIDO EN EL LITERAL A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, EN EL LITERAL B) IGUALDAD DE TRATO Y EN EL LITERAL E) COMPETENCIA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

ELIMINAR LO SOLICITADO EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 6 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LO SOLICITADO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 3.2 DE LAS BASES, DEBIENDO SUPRIMIR (ELIMINAR) EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PRESENTACIÓN DE LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y PASAJEROS DADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DICAPI

LO SOLICITADO TIENE COMO BASE LEGAL LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRACCIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES VIGENTE Y TIENE COMO FINALIDAD PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES, YA QUE ESTA EXIGENCIA LIMITA LA LIBRE CONCURRENCIA, LA IGUALDAD DE TRATO Y LA COMPETENCIA EFECTIVA, POR QUE ELIMINAR ESTE REQUISITO NO ACARREARÍA UNA NULIDAD DE LA CONTRACCIÓN NI TAMPOCO AFECTARÍA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS VENTAJOSAS PARA LA ENTIDAD, Y AL CONTRARIO EVITARÍA CAER EN EXIGENCIAS Y FORMALIDAD INNECESARIAS Y COSTOSAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** NUMERAL 6 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARITUCLO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION POR MAYORIA NO ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE DEBIDO A QUE CONSTANCIA DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y PASAJEROS DADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DICAPI DEBIDO A QUE ESTE ES UN REQUISTO ESCENCIAL PARA QUE SE PUEDA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	10723538641	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	DEL AGUILA ABAD CESAR ANDRE	Hora de envío :	23:56:31

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DE LAS BASES ESTANDARIZADAS, SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

C. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL POSTOR EN LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA:

DICE. PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y PASAJEROS DADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DICAPI:

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: c **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION POR UNANIMIDAD NO ACOGE LA OBSERVACION HECHA POR EL PARTICIPANTE ADEMÁS ESTA NO CUENTA CON SUSTENTO REQUERIDO POR LA LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	10723538641	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	DEL AGUILA ABAD CESAR ANDRE	Hora de envío :	23:56:31

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

CAPACIDAD LEGAL ¿ HABILITACION) DEL NUMERAL 3.2 (REQUISITOS DE CALIFICACION) DE LAS BASES ESTANDARIZADAS, SOLICITAN LO SIGUIENTE:

DICE: PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE PERMISO DE OPERACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y PASAJEROS DADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DICAPI: DE LO PRECISADO ANTERIORMENTE; Y DE ACUERDO Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES CONTENIDO EN EL LITERAL A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION POR UNANIMIDAD NO ACOGE LA OBSERVACION HECHA POR EL PARTICIPANTE ADEMAS ESTA NO CUENTA CON SUSTENTO REQUERIDO POR LA LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	10723538641	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	DEL AGUILA ABAD CESAR ANDRE	Hora de envío :	23:56:31

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

EN EL LITERAL B) IGUALDAD DE TRATO

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION POR UNANIMIDAD NO ACOGE LA OBSERVACION HECHA POR EL PARTICIPANTE ADEMAS ESTA NO CUENTA CON SUSTENTO REQUERIDO POR LA LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-2025-UGELCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2025 HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN LAS RUTAS 02, 03, 06, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 - 2025

Ruc/código :	10723538641	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	DEL AGUILA ABAD CESAR ANDRE	Hora de envío :	23:56:31

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

DICE: PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y PASAJEROS DADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DICAPI: DE LO PRECISADO ANTERIORMENTE; Y DE ACUERDO Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES CONTENIDO EN EL LITERAL A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, EN EL LITERAL B) IGUALDAD DE TRATO Y EN EL LITERAL E) COMPETENCIA CONTENIDA EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

ELIMINAR LO SOLICITADO EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 6 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LO SOLICITADO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 3.2 DE LAS BASES, DEBIENDO SUPRIMIR (ELIMINAR) EL SIGUIENTE PARRAFO:

PRESENTACIÓN DE LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y PASAJEROS DADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DICAPI LO SOLICITADO TIENE COMO BASE LEGAL LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES VIGENTE Y TIENE COMO FINALIDAD PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES, YA QUE ESTA EXIGENCIA LIMITA LA LIBRE CONCURRENCIA, LA IGUALDAD DE TRATO Y LA COMPETENCIA EFECTIVA, POR QUE ELIMINAR ESTE REQUISITO NO ACARREARÁ UNA NULIDAD DE LA CONTRATACIÓN NI TAMPOCO AFECTARÁ LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS VENTAJOSAS PARA LA ENTIDAD, Y AL CONTRARIO EVITARÁ CAER EN EXIGENCIAS Y FORMALIDAD INNECESARIAS Y COSTOSAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE NO SE PUDE ELIMAR ESTE REQUISITO DEBIDO A QUE ESTE ES ESCENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE FLUVIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null